



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Anual y Cambio de
Clasificación y Tendencia**

A n a l i s t a s

Ignacio Muñoz Q.

Hernán Jimenez A.

Tel. (56) 22433 5200

Ignacio.munoz@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

Fondo de Inversión Deuda Alto Rendimiento

Noviembre 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 3 ¹
Tendencia	Estable ²
Estados Financieros	30 septiembre 2019
Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo de Inversión Deuda Alto Rendimiento (FI Deuda Alto Rendimiento) es un fondo de inversión no rescatable cuyo objetivo es ofrecer una alternativa de inversión para aquellos clientes que estén interesados en realizar inversiones en un portafolio fondo cuya cartera estará conformada principalmente por instrumentos de deuda de emisores de América Latina con clasificación de crédito mayor o igual a B-. Para cumplir este objetivo, a lo menos el 60% del activo total del fondo se invierten, directa o indirectamente, en instrumentos de deuda de emisores de América Latina con clasificación de crédito mayor o igual a B-.

El fondo es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A (Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile, la cual presenta estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión. **FI Deuda Alto Rendimiento** inició sus operaciones el 06 de diciembre de 2017 y durará hasta el 23 de Noviembre de 2037, pudiendo ser prorrogado por el periodo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Cabe señalar, que existe la posibilidad que la asamblea acuerde la disolución y liquidación anticipada del fondo.

A septiembre de 2019, el patrimonio del fondo ascendía a \$332.368 millones, y contaba con 27 partícipes. Las cuotas del fondo cotizan en la bolsa bajo el nemotécnico CFIBCHDALT de la bolsa de comercio.

El cambio de clasificación de las cuotas, desde "*Primera Clase Nivel 4*" a "*Primera Clase Nivel 3*", obedece al hecho que el fondo ya está cerca de cumplir dos años de funcionamiento, y por lo tanto, se ha acumulado mayor evidencia objetiva en cuanto a su capacidad para dar cumplimiento al objetivo planteado en su reglamento interno.

Entre las fortalezas de **FI Deuda Alto Rendimiento** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 3*", destaca la conformación de su portafolio de inversión, que consistentemente ha mantenido su exposición en instrumentos de emisores de América Latina, en

¹ Clasificación anterior: Primera Clase Nivel 4.

² Tendencia anterior: Favorable.

conformidad con el objetivo planteado en su reglamento interno; y los estándares muy sólidos que exhibe la administradora para gestionar sus activos.

A junio de 2019, el fondo mantenía un 98,50% de sus inversiones dentro de sus objetivos, compuesto principalmente por bonos de empresas nacionales y bonos de bancos e instituciones financieras, con un 60,46% y 19,09% respectivamente.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, lo cual repercute favorablemente en la valoración de los instrumentos presentes en su cartera de inversión y en la liquidez de los mismos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra restringida por la amplitud permitida en cuanto al riesgo de los títulos de deuda de emisores extranjeros, que solo excluye a los con calificación en categoría C y D (*default*). También se suma la posibilidad de utilizar derivados como inversión y el hecho que la cartera de activos esté en un 15,82% invertido en dólares a junio de 2019, lo cual se podría ver afectada por el tipo de cambio.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación se califica "*Estable*", producto que se cuenta con una alta probabilidad que no presenten variaciones a futuro.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la calidad de la administración no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque dentro de lo establecido en su propio reglamento interno.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF presenta estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Capacidad de gestión de la AGF (elevada capacidad fiduciaria).

Limitantes

- Aportantes con elevada importancia relativa.
- Posibilidad de aumentar riesgo crediticio en conformidad con lo estipulado en su reglamento interno.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 3

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

FI Deuda Alto Rendimiento es administrado por Banchile AGF, sociedad filial de Banco de Chile (99,98% es propiedad de esta entidad y 0,02% de Banchile Asesoría Financiera S.A.), la cual presenta estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión.

Esta entidad, que en septiembre de 2019 exhibía un patrimonio de US\$ 4.702 millones, es controlado por el grupo Luksic (a través de sociedades de inversión) uno de los principales conglomerados económicos del país. En 2008, el banco absorbió los activos y pasivos de Citibank Chile, filial chilena de Citigroup Inc., una de las empresas de servicios financieros más grandes del mundo, con quienes tienen un acuerdo de cooperación y conectividad global, que contempla el apoyo mutuo para la realización de diversos negocios y el uso limitado de la marca "Citi".

De acuerdo con lo informado por la CMF, al 30 de junio de 2019, Banchile AGF administraba 31 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendió a US\$ 2.383,18 millones, siendo el **FI Deuda Alto Rendimiento** el segundo con mayor volumen, con un patrimonio de US\$ 369,94 millones. A esa fecha, la participación de la administradora en el mercado de fondos de inversión se encontraba en torno al 7,7%.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos, aunque preferentemente de carácter financiero.

Tabla 2: Directorio de BanChile AGF

Nombre	Cargo
Andrés Ergas Heymann	Director
Pablo José Granifo Lavín	Director
Joaquín Enrique Contardo Silva	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa, en tanto, se considera robusta y adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que responde a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

La Ilustración 1 presenta la estructura organizacional de Banchile AGF.

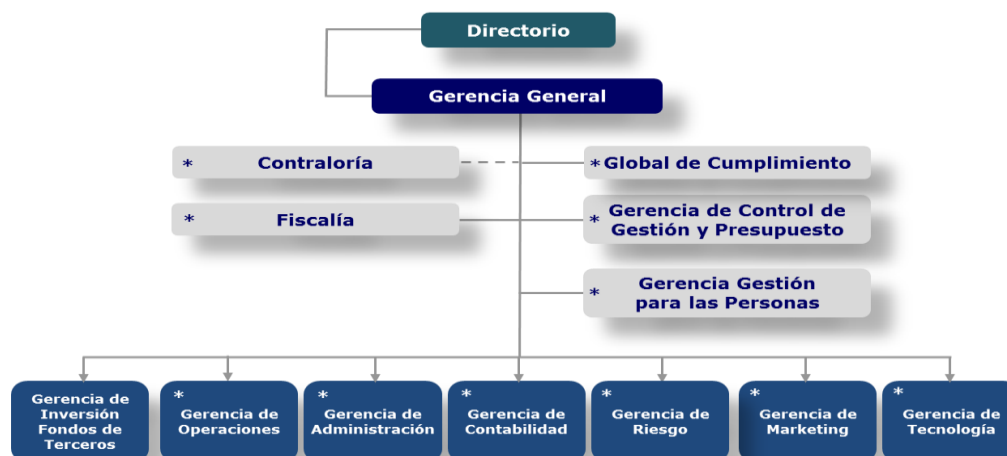


Ilustración 1: Estructura organizacional Banchile AGF

Fondo y cuotas del fondo

FI Deuda Alto Rendimiento es un fondo de inversión no rescatable, constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de inversión de terceros y carteras individuales impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). El reglamento interno de la administradora fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo o, en su defecto, a la fecha de tomar la decisión de la gestión de uno ya en funcionamiento. En particular se asigna al responsable de la administración y los mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en donde participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Soluciones de los Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado, en cada sesión, en lo relativo a la gestión de las inversiones de los fondos en relación con sus competidores y respecto al cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos y a aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversión, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de sus propios activos. Por otra parte, se aprecia que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FI Deuda Alto Rendimiento**.

Objetivo del fondo

FI Deuda Alto Rendimiento, según estipula su reglamento interno, tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellos clientes que estén interesados en realizar inversiones en un fondo cuya cartera estará conformada principalmente por instrumentos de deuda de emisores de América Latina con clasificación de riesgo de crédito superior a B-.

El fondo deberá invertir, directa o indirectamente, a lo menos un 60% de su activo total en instrumentos de deuda de emisores de América Latina con clasificación de crédito mayor o igual a B-. Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 3.

Tabla 1: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del Fondo	Fondo de Inversión Deuda Alto Rendimiento
Inicio de operaciones	06 de diciembre de 2017.
Plazo de Duración	23 de noviembre de 2037.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir al menos un 90% de sus activos en instrumentos de deuda de emisores de América Latina
- Invertir en instrumentos de deuda que cuenten con una clasificación igual o superior a B-.
- Invertir hasta un 100% en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.

- Invertir hasta un 45% del activo del fondo en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por una mis entidad
- Invertir hasta un 45% del activo del fondo en cuotas de un fondo nacional o extranjero o títulos de deuda de securitización.
- Invertir hasta un 45% el total del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas
- Invertir como máximo un 20% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades del grupo empresarial al que pertenece la administradora.
- Realizar contratos de derivados.

Desempeño del fondo

FI Deuda Alto Rendimiento inició sus operaciones el 06 de diciembre de 2017. El reglamento del fondo le permite invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, de capitalización, derivados y en otros instrumentos e inversiones financieras, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones estipulada en su reglamento interno; dentro de este contexto, su portafolio ha exhibido un comportamiento conforme a su objetivo.

Desde la última clasificación, el fondo ha tenido a mostrar una rentabilidad positiva, con una caída en agosto de 2019, alcanzado en septiembre de 2019 un retorno de 0,47% mensual. En los últimos doce meses, el fondo ha rentado en promedio un 0,80% mensual para su serie A. De manera de graficar la evolución del valor cuota, se presenta la Ilustración 2. Además, en la Tabla 2 se puede observar un resumen de las rentabilidades obtenidas por el fondo.

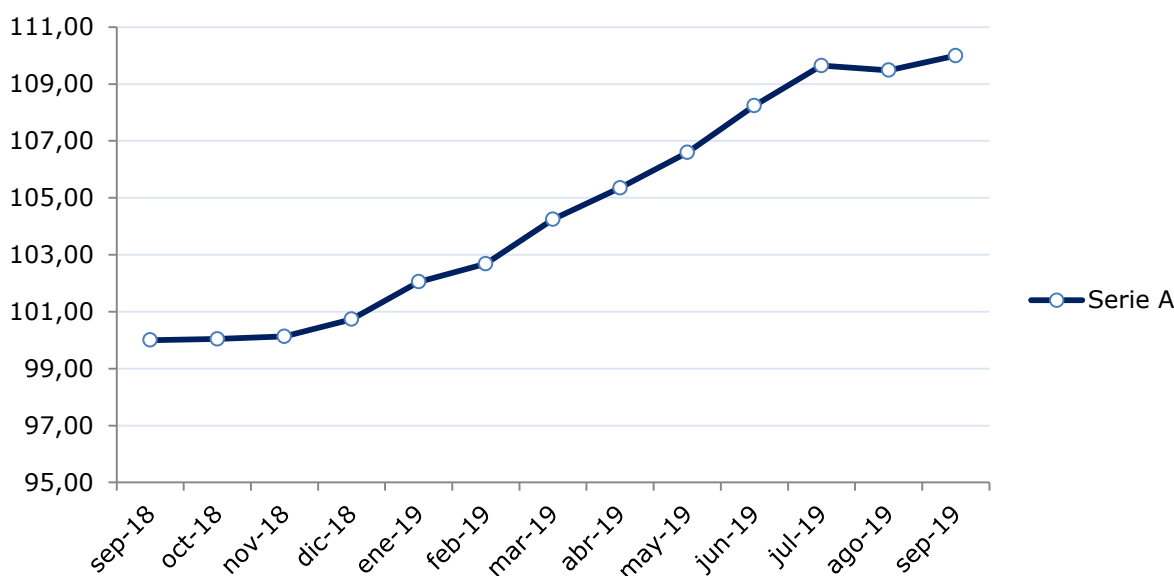


Ilustración 2: Evolución valor cuota

Tabla 2: Rentabilidad del fondo

	Mensual
	A
Rentabilidad mes actual	0,47%
Rentabilidad mes anterior	-0,15%
Últimos seis meses	0,90%
Últimos 12 meses	0,80%
Rentabilidad YTD	9,19%
Des. Est. (12 meses)	0,57%
Promedio (12 meses)	0,80%
C. de Variación (12 meses)	0,72
	Anualizado
	A
Rentabilidad mes actual	5,73%
Rentabilidad mes anterior	-1,77%
Últimos seis meses	11,33%
Últimos 12 meses	9,99%
Rentabilidad YTD	12,44%
Des. Est. (12 meses)	1,99%
Promedio (12 meses)	10,01%
C. de Variación (12 meses)	0,20

Liquidez del fondo

FI Deuda Alto Rendimiento debe mantener una inversión mínima de 0,5% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación, con el objeto de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones que le son propias, del pago de beneficios, de remuneración y de aquellas emanadas de los rescates de cuotas realizadas por sus partícipes.

En caso de que el porcentaje no sea suficiente, el fondo puede incrementar su exposición en instrumentos de fácil liquidación hasta un 100%, por el plazo necesario para cumplir con estas obligaciones. Durante ese período y de forma excepcional, cualquier exceso o déficit que se produzca no será considerado hasta dar total cumplimiento a sus obligaciones.

Los instrumentos de fácil liquidación se refieren al monto que se mantiene en caja y bancos, instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile, depósitos a plazo con vencimiento menor o igual a 180 días, cuotas de fondos mutuos, bonos emitidos por Estados o Bancos Centrales de países con clasificación de riesgo *Investment Grade* (BBB- o superior),

pagarés emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central Extranjero y otros instrumentos de deuda, cuya emisión sea superior a USD 1.000 millones.

A junio de 2019, el fondo registraba, según la definición mencionada anteriormente, una liquidez de un 3,48%% cumpliendo con lo señalado en su reglamento interno. La Ilustración 3 presenta la evolución de la política de liquidez de **FI Deuda Alto Rendimiento**.

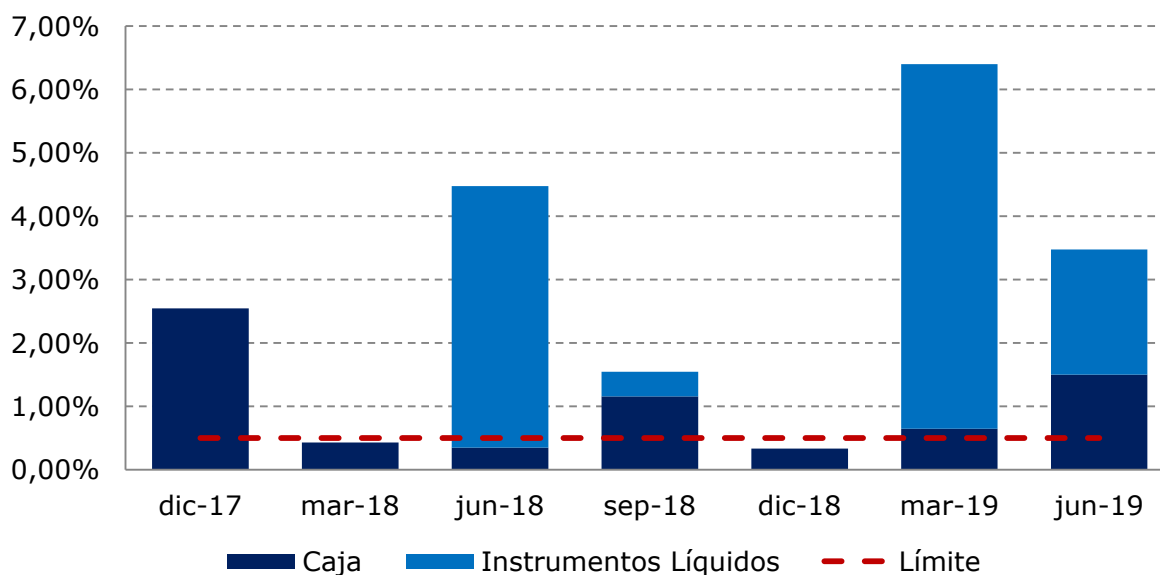


Ilustración 3: Política de liquidez

Liquidez de la cuota

El reglamento interno permite que las cuotas del fondo sean registradas en una bolsa de valores del país autorizada por la CMF. Adicionalmente a ello, mientras el fondo esté vigente, la administradora debe mantener a lo menos un contrato de *market makers* con un corredor de bolsa nacional, lo que implica ofertas de compra y venta de las cuotas durante todo el horario de negociación bursátil o hasta completar transacciones por un monto al menos equivalente a 3.000 UF en el día respectivo, cumpliendo siempre que la diferencia máxima entre los precios de compra y venta no superen el 3%.

Las cuotas del **FI Deuda Alto Rendimiento** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIBCHDALT, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Cartera de inversiones

A junio de 2019, las inversiones representaban el 98,50% de la cartera y se concentraban principalmente en bonos de empresas (BE) y en bonos de bancos e instituciones financieras (BB), las que representaban un

60,46% y 19,09%, respectivamente. La distribución del portafolio de inversión por tipo de instrumento sobre el total de activo se muestra en la Ilustración 4.

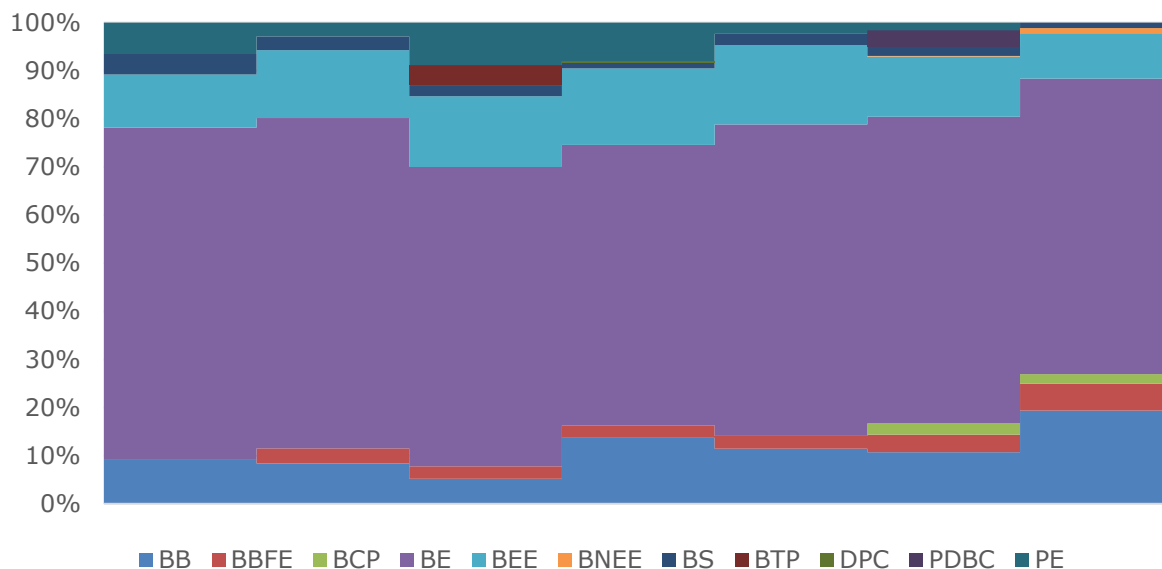


Ilustración 4: Distribución de cartera de inversión por tipo de instrumento

Con relación a los emisores del fondo, a junio de 2019, Scotiabank fue el con mayor importancia dentro de la cartera de inversiones del fondo, concentrando un 9,39% de éste, a la misma fecha, los ocho principales emisores representaron el 43,27% del fondo. La Tabla 3 muestra los principales emisores del fondo.

Tabla 3: Principales emisores del fondo

Emisor	dic.-17	dic.-18	jun.-19
Scotiabank	0,00%	4,82%	9,39%
Enjoy S.A.	3,53%	3,55%	6,34%
SMU S.A.	3,06%	4,68%	5,89%
Salfacorp S.A.	0,00%	4,41%	5,29%
Latam Airlines Group S.A.	4,89%	4,71%	4,83%
Banco Ripley	8,88%	0,00%	4,44%
CCAF De Los Andes	8,64%	7,81%	3,89%
Pampa Calichera S.A.	0,00%	5,90%	3,21%
Sub-Total	29,00%	35,88%	43,27%
8 Principales	56,41%	43,78%	43,27%

El reglamento interno estipula que a lo menos un 60% del activo total del fondo se invertirá, directa o indirectamente, en instrumentos de deuda de emisores de América Latina que cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a "Categoría B-" o superior. A junio de 2019, la totalidad de los títulos de deuda

ostentaba una clasificación equivalente a "Categoría B-" o superior. La Ilustración 5 grafica la composición del fondo por su clasificación de riesgo a junio de 2019.

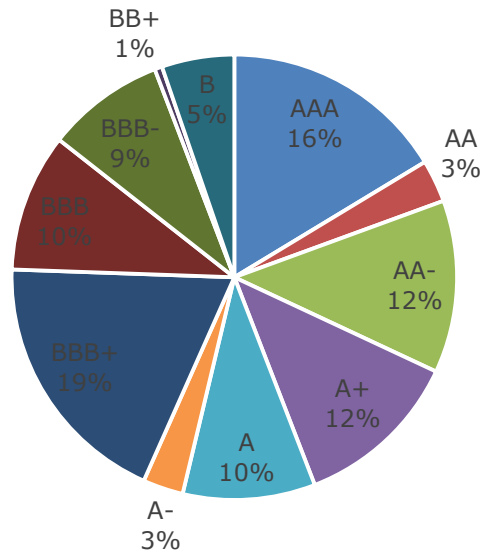


Ilustración 5: Distribución por clasificación de riesgo - Junio 2019

Patrimonio administrado

El patrimonio administrado por el fondo se ha ido incrementando desde el inicio de sus operaciones, alcanzando a septiembre de 2019 \$ 332.368 millones, aumentando en un 160% al patrimonio a la misma fecha en 2018 (\$128.002 millones). La evolución del patrimonio administrado se puede apreciar en la Ilustración 6.

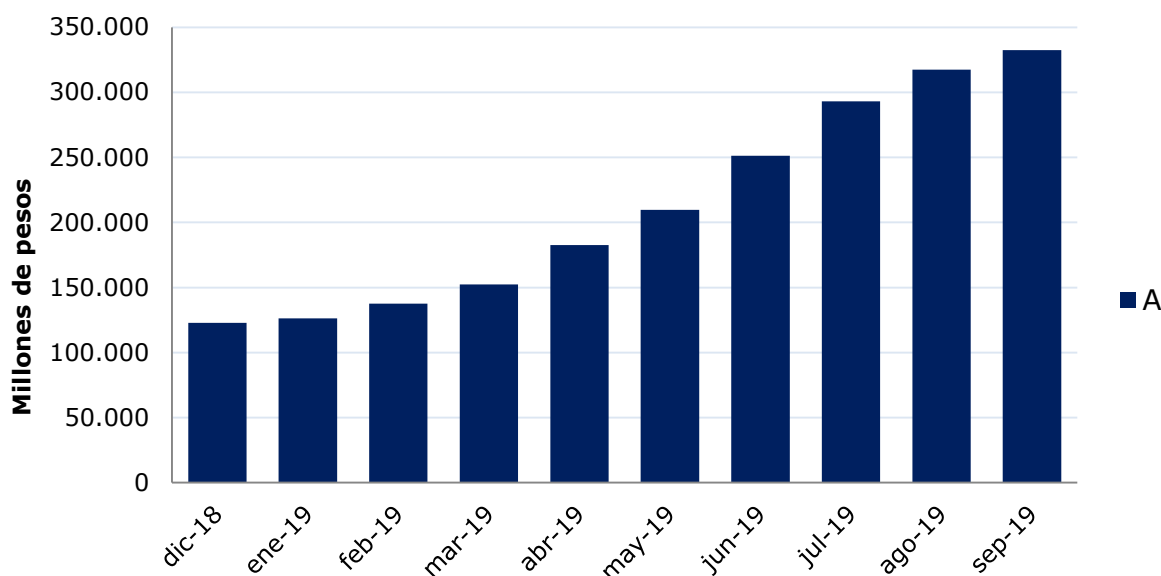


Ilustración 6: Evolución del patrimonio

Exceso de inversión

Cuando los excesos se producen por fluctuaciones de mercado u otra causa ajena a la administración, pueden mantenerse hasta por un plazo de 12 meses o dentro de un plazo menor que establezca la CMF. Cuando estos excesos son producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo inferior a 30 días desde producido el exceso, según lo señalado en el reglamento interno. A junio de 2019, el fondo no ha presentado inversiones excedidas.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán de acuerdo con la legislación vigente, la que establece que el valor cuota del fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha

Valorización de las inversiones

Según el reglamento interno, las inversiones se valorizarán diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la administradora, la cual permita determinar correctamente el valor de mercado de las inversiones del fondo. Esta fuente externa podrá entregar información de precios derivada de transacciones públicas realizadas en el mercado o de modelos propios de valorización, en el caso que se trate de instrumentos o contratos en que no se cuente con registro de transacciones.

En todo caso, la valorización y contabilización de las inversiones del fondo siempre se realizarán de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") o por lo dispuesto en las

instrucciones específicas de la CMF, sus posteriores modificaciones y las demás normativa legal y reglamentaria sobre esta materia.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. Este dividendo obligatorio, se reparte dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a esos resultados.

El fondo puede distribuir dividendos provisorios con cargo a los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. En caso de que los dividendos provisorios excedan este último monto, aquéllos se pueden imputar a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficio neto percibido.

Dentro del reglamento interno, quedan correctamente establecidos los principales puntos sobre el reparto de beneficios: los plazos en que deberán efectuarse, los reajustes necesarios en caso de atrasos de los correspondientes pagos, las acciones a seguir en caso de que el fondo tuviese pérdidas y la modalidad del pago.

Durante el período de funcionamiento del fondo, éste no ha hecho reparto de dividendos.

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocios, además de las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, señala que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el “Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés”, que se encuentra vigente desde abril de 2008 y que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

De forma complementaria, cuenta con un “Código de Ética” que se alinea con el manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos y operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en

los que existan conflictos de intereses entre el empleado, Banchile y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación con la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad en la asignación de nuevos títulos a aquel cuya ponderación por tipo de instrumento esté más alejada de la establecida como objetivo, según la estrategia de inversión definida por el comité de inversión y los límites señalados en el reglamento interno respectivo.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo con la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Respecto de los procesos que regulan la coinversión entre el fondo y la Administradora, el manual estipula que se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes contenidas en el título XX de la Ley de Valores.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados del fondo. Esta segregación evita que los administradores pudieran beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

Finalmente, existe un encargado de cumplimiento de Banchile que fiscaliza el apego a las normas y disposiciones contenidas dentro del manual. Éste informa al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento de los mismos y dar resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

A junio de 2019, **FI Deuda Alto Rendimiento** contaba con 12 aportantes, de los cuales un 96,58% correspondía a partícipes provenientes de Banchile Corredores de Bolsa S.A. La Tabla 4 presenta los principales aportantes del fondo.

Tabla 4: Principales aportantes del fondo

Aportantes	Porcentaje del fondo
Banchile*	96,582%
Trailenco S.p.A	0,668%
Banvida	0,393%
Don Corto Ltda.	0,303%
Penguin Random House Grupo Editorial S.A.	0,289%
C.V.P. Spa	0,245%
Jaime Nogueira Cifuentes	0,227%
Inversiones Los Olivos S.A.	0,184%
Colegio San Jorge	0,178%
Altair Ltda.	0,169%
Sociedad de Inversiones y Rentas Ligura Limitada	0,164%
Contemporanea Inversiones S.A.	0,151%
	99,55%

* Por cuenta de terceros.

Política de endeudamiento

Según el reglamento interno del fondo, ocasionalmente y para pagar los rescates de cuotas y realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la sociedad administradora podrá solicitar por cuenta del fondo, créditos bancarios de corto plazo, con vencimientos hasta 365 días y por una cantidad máxima equivalente al 20% del patrimonio gestionado.

Además, con el objeto de realizar operaciones de inversión en contratos derivados, de acuerdo con lo contemplado en la sección B.4.1 del reglamento interno, y de realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores, según lo contemplado en la sección B.4.2, podrá comprometer hasta el 20% del patrimonio total del fondo en los requerimientos de márgenes para este tipo de operaciones.

A junio de 2019, el fondo mantenía un nivel de endeudamiento de un 0,132% de su patrimonio. Además, a esa fecha, no poseía gravámenes ni prohibiciones.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija de un 1% anual (IVA incluido) sobre el patrimonio diario del fondo. Esta comisión se aplica al monto que resulta de deducir el valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

A junio de 2019, la remuneración devengada por el fondo ascendió a \$ 820,99 millones.

Gastos de cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que serán de cargo del fondo. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración son de 1,25% del valor promedio del patrimonio del fondo durante el año calendario. Se entiende por valor promedio, el promedio simple del total de activos al cierre de cada día calendario. En la Tabla 5 se presentan los gastos de cargo del **FI Deuda Alto Rendimiento**.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-17	dic-18	jun-19
Remuneración del Comité de Vigilancia	0	9.924	4.984
Otros Gastos de Operación	4.689	6.088	3.513
Total	4.689	16.012	8.497
% sobre activo del fondo	0,015%	0,013%	0,003%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."